

INFORME PLAN DE ACCIÓN AÑO 2024

Informe sobre Seguimiento al Plan de Acción de las dependencias de la
Unidad del SPE para el cierre de la Vigencia 2024 – Primer Trimestre.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



PAULA HERRERA IDÁRRAGA
Directora General

MARY MONTOYA
Subdirector de Administración y Seguimiento

LAURA LOZANO
Subdirectora de Promoción

FREDYS ALBERTO SIMANCA
Subdirector de Desarrollo y Tecnología

NATALIA LOZANO SIERRA
Asesora de Planeación

ALEJANDRA TORRES
Asesora de Comunicaciones

NATHALIA BARRIOS
Asesora Jurídica

MAYRA ALEJANDRA ARIAS
Asesora Estratégica

GUSTAVO CAMELO HURTADO
Asesor Misional (E)

JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO
Asesor Control Interno

BOGOTÁ D.C



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



I. Introducción

Con la creación del mecanismo de protección al cesante mediante la Ley 1636 de 2013, el Estado Colombiano garantiza la protección social de los trabajadores en caso de quedar desempleados, manteniendo su seguridad social y facilitando el acceso a servicios de intermediación y capacitación laboral.

Como parte fundamental de este mecanismo de protección se crea el Servicio Público de Empleo, con el fin de lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda. Lo anterior debe ayudar a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado del trabajo, reduciendo los tiempos y los costos asociados a la búsqueda de empleo. De igual manera, el Servicio de Empleo ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo con sus necesidades, aumentando su productividad y competitividad.

De acuerdo con lo anterior, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo mediante Decreto 2521 de 2013 y se le otorgó como tarea fundamental: administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo, así como su Red de Prestadores; diseñar y operar su Sistema de Información y generar instrumentos para promoción de la gestión y colocación de empleo.

La construcción del Plan Estratégico Institucional de la Unidad Del Servicio Público De Empleo, tiene como principal referente el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales, se contribuye a su cumplimiento en el objetivo número ocho “Trabajo decente y crecimiento económico”, la Ley 1636 de 2013 reformada y adicionada por la Ley 2225 de 2022 “Por medio de la cual se crea el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia”, y el Decreto 2521 de 2012 por medio del cual se estructura la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Aunado al proceso de definición del Plan Estratégico, se realizaron jornadas participativas para definir la planeación estratégica de la Unidad del SPE; resultado del proceso de gestión participativa de la entidad, arroja como resultado el Plan de Acción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, este construido como una herramienta del Proceso de Direccionamiento Estratégico, que permite evaluar el avance de la entidad, confrontando de manera periódica sus logros de cara a las proyecciones y cumplimiento de los objetivos establecidos al comenzar el año.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley, publica en su página Web el primer informe de seguimiento al Plan de Acción 2024 donde se incluye información del trimestre comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de la presente vigencia. (Este informe puede ser consultado en la siguiente dirección: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/plan-de-accion-institucional>).

II. Seguimiento al Plan de Acción 2024

La planeación estratégica de la vigencia 2024 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, está orientada a 5 objetivos estratégicos, que son el reflejo de su misión: Administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo (SPE), con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo.

Ilustración 1. Objetivos Estratégicos Institucionales



Fuente: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/la-unidad/quienes-somos/mision-vision>



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



El cumplimiento de estos objetivos estratégicos se verá reflejado en lo desarrollado en cada acción del Plan, en donde cada una de las dependencias de la Unidad del SPE propone tareas para el cumplimiento de lo que quiere lograr la entidad durante este cuatrienio.

Las acciones estratégicas se definen como las actividades principales que permitirán la consecución de los objetivos estratégicos, y que permiten contribuir a las metas planteadas en el PND.

Las tareas corresponden a las actividades puntuales y necesarias para poder desarrollar las acciones que impactarán directamente a los objetivos estratégicos para la consecución de las metas planteadas.

El seguimiento al Plan de Acción se realiza a través del aplicativo SEPIA el cual cuenta con información en tiempo real para contribuir a la toma de decisiones de los directivos de la entidad.

El plan de acción para la vigencia 2024 está compuesto por los 5 objetivos estratégicos, los cuales se hacen alcanzables mediante las acciones materializadas y debidamente cumplidas.

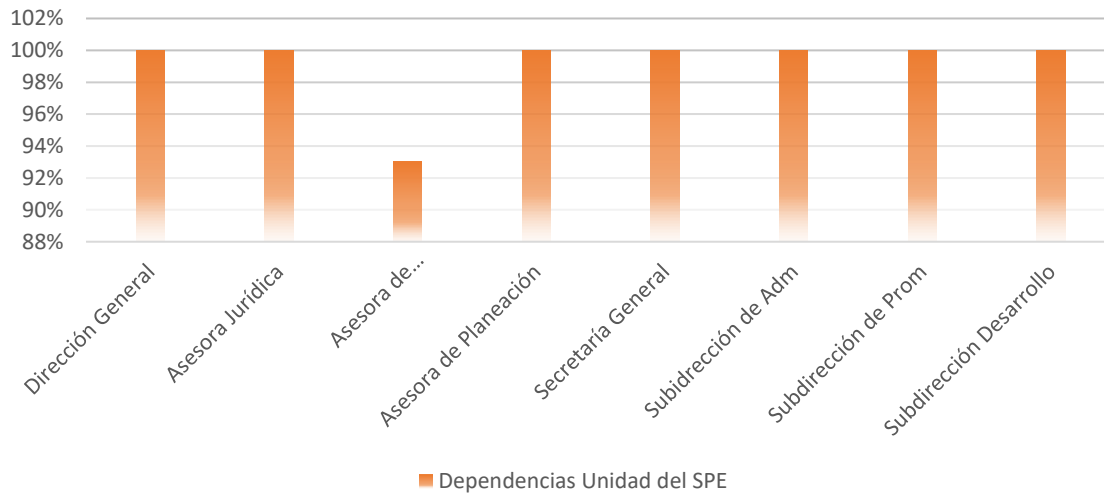
Todo lo contenido en el Plan Estratégico Institucional guardará relación con la Política de Riesgos de la Entidad, incluyendo los controles correspondientes para la mitigación de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción. De la misma forma, todos los planes institucionales y estratégicos hacen parte integral del Plan de Acción.

Ilustración 2. Plan de acción 2024

Objetivos estratégicos	5
Acciones	59
Tareas	112

El seguimiento al plan de acción de la vigencia 2024 para el primer trimestre, se realizó de acuerdo con las acciones definidas y las tareas son ponderadas de acuerdo con su impacto sobre las acciones:

CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN 2024 - 1ER TRIMESTRE



Dependencias Unidad del SPE	Cumplimiento Primer Trimestre 2024
Dirección General	100%
Asesora Jurídico	100%
Asesora Comunicaciones	93%
Asesora Planeación	100%
Subdirección de Desarrollo y Tecnología	100%
Subdirección de Promoción	100%
Subdirección de Administración y Seguimiento	100 %
Secretaría General	100%

Fuente: Información y Evidencias Entregadas Registradas en el aplicativo SEPIA por las Dependencias con corte a 31 de marzo de 2024.



@servicio
empleoecol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



De acuerdo con la tabla anterior, se observa en el seguimiento un comportamiento positivo sobre el cumplimiento de lo proyectado por las dependencias al inicio del año, generando un cumplimiento del 99% del plan de acción propuesto para la vigencia 2024- primer trimestre.

- ✓ A través de las diferentes actividades planteadas en su plan de trabajo, la Subdirección de Promoción avanza en la estructuración del plan de acción y de instrumentos que permitan el desarrollo de las diferentes estrategias enfocadas tanto en la gestión técnica como para la estrategia territorial de hidrocarburos, así mismo continúan con la promoción de acciones con enfoque diferencial que faciliten y promueven la implementación territorial de las estrategias
- ✓ La Subdirección de Administración y Seguimiento logró a través de la generación de los diferentes boletines y documentación en general, realizar un análisis de la información de buscadores, demanda laboral, tejido empresarial y fuentes externas, con enfoque territorial, poblacional y sectorial. Avanza en la elaboración tanto del estudio de suficiencia y cobertura de la red de prestadores del SPE como en el diagnóstico y análisis de la caracterización a la RED de Prestadores que cuentan con enfoque de inclusión laboral. Así mismo se están generando acciones en pro de la actualización de la documentación asociada al proceso de gestión de la red de prestadores.
- ✓ La Secretaría General, a través de los diferentes procesos de apoyo, realiza una adecuada gestión administrativa, financiera y operativa que permitiendo el efectivo desarrollo de las funciones de los servidores públicos y la provisión correspondiente de los recursos que son necesarios en los procesos misionales en pro del cumplimiento de la misión institucional y la mejora continua.
- ✓ La Subdirección de Desarrollo y Tecnología avanza en temas relacionados con el desarrollo de los aplicativos que permiten la validación automática de las muestras de reporte de vacantes, plazas de práctica, datos básicos de oferentes y muestras de información básica de hojas de vida, así mismo de una nueva interfaz para los buscadores de empleo y el desarrollo de los nuevos requerimientos solicitados por las áreas internas de la Unidad.
- ✓ La Dirección General, en pro del mejoramiento continuo para la adecuada gestión institucional, logra avanzar en la estructuración de lineamientos orientados a las dependencias para el fortalecimiento de la red de Prestadores. Así mismo ha participado en espacios estratégicos de coordinación y alianzas con actores públicos, privados o de cooperación para la promoción y el fortalecimiento del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores.

IV Recomendaciones:

- Los documentos, informes o reportes relacionados en las evidencias deben ser gestionados en la plantilla dispuesta para tal fin.
- Una vez enviado el correo electrónico a las dependencias solicitando el seguimiento del plan de acción, estas contarán con 1 semana calendario para que realicen sus reportes a través del aplicativo, luego se realizará el seguimiento desde la oficina de planeación y se generarán las observaciones correspondientes. Para realizar los ajustes y modificaciones se otorgará un plazo de 3 días para su diligenciamiento, en caso de que alguna dependencia cuenta con una dificultad frente al manejo del aplicativo, se deberá informar inmediatamente para solucionar la situación y así mismo darle continuidad al proceso. En caso de que las dependencias requieran un plazo mayor al establecido, deberán enviar un correo electrónico a la Asesora de Planeación realizando la solicitud con su respectiva justificación.



@servicio
empleoecol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



- Es muy importante reportar un seguimiento cualitativo de calidad, en el cual se describa de manera general las tareas desarrolladas en el periodo determinado, definir muy bien que se ha realizado y el alcance de acuerdo con lo programado, en este espacio no es necesario relacionar las evidencias ya que para eso existe el espacio de gestión de evidencias en el aplicativo SEPIA.
- Tener todas las evidencias de las actividades propuestas en el plan de acción; hay que recordar que la información aquí reportada debe corresponder a las evidencias propuestas inicialmente en cada vigencia.
- Es importante determinar cuándo es necesario modificar las tareas y acciones inicialmente propuestas en el plan de acción, teniendo en cuenta la oportunidad de ajuste del plan, acompañado con la correspondiente justificación.
- Se debe aclarar que, aunque una dependencia no haya cumplido con el 100% de lo propuesto, estas actividades se podrán cumplir en el transcurso del año, dado que son actividades proyectadas para la vigencia o de acuerdo con la periodicidad establecida.
- Se recomienda en caso de que algún funcionario por alguna razón no continúe con sus labores en la Entidad, este debe dejar en su repositorio de información, el avance de las actividades que venía desarrollando a la fecha, con el fin de dar continuidad con lo proyectado durante el año y así mismo evitar dificultades en el reporte de información.
- Realizar seguimientos continuos desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de que el cuerpo directivo conozca de primera mano, la situación actual del cumplimiento del plan.
- Todo lo desarrollado en este informe se realizó con base en la última versión del Plan de Acción Institucional 2024 publicada en el botón de transparencia de la página web de la Entidad.
<https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales/plan-de-accion-institucional>.

Asesora de Planeación - Unidad del SPE.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo

